

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030

- 21012** *Resolución de 6 de octubre de 2025, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica la modificación del Reglamento regulador de la modalidad de lotería denominada «Lotería Instantánea de boletos de la ONCE» y se da publicidad a la implantación, lanzamiento y finalización de varios productos de dicha modalidad.*

Con base en lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, que declara a la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) como organización singular de economía social, la ONCE es una Corporación de Derecho Público de carácter social; que se rige por su normativa específica propia y que, para la financiación de sus fines sociales, goza de un conjunto de autorizaciones públicas en materia de juego.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, las loterías de ámbito estatal han quedado reservadas a los operadores que se designan por la propia ley, lo que se ha materializado en su disposición adicional primera, que designa a la ONCE como uno de los dos operadores que pueden comercializar productos de loterías de ámbito estatal.

En esta materia, las actuaciones de la Organización deben ajustarse a las prescripciones del ordenamiento vigente, representado por la disposición adicional vigésima de la Ley 46/1985, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1986; por las disposiciones adicionales primera y segunda de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego; por el Acuerdo General entre el Gobierno de la Nación y la ONCE en materia de cooperación, solidaridad y competitividad para la estabilidad de futuro de la ONCE para el período 2022-2031, aprobado por el Consejo de Ministros con fecha 2 de noviembre de 2021; por el Real Decreto 1336/2005, de 11 de noviembre, por el que se autoriza a la ONCE la explotación de una lotería instantánea o presorteada, y por el Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, por el que se reordena la ONCE, así como por sus vigentes Estatutos, publicados por Orden SCB/1240/2019, del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, de 18 de diciembre de 2019.

De acuerdo a lo establecido en la normativa anterior, el Pleno del Consejo de Protectorado aprobó en su reunión de 14 de septiembre de 2022 los «Procedimientos y Criterios de Control comunes a las tres modalidades de lotería de las que es titular la ONCE» y los «Procedimientos y Criterios de control de la modalidad de lotería denominada «Lotería instantánea de boletos de la ONCE».

Conforme al referido marco de ordenación, la ONCE debe comunicar con antelación suficiente las condiciones de todas sus modalidades de lotería autorizadas al Consejo de Protectorado, como órgano al que corresponde el Protectorado del Estado sobre la Organización, para su conocimiento y verificación de que se cumplen los términos de la concesión estatal y demás normativa de general aplicación, así como para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» como garantía de los consumidores. Igualmente, la ONCE debe comunicar al Consejo de Protectorado las modificaciones de los reglamentos reguladores de sus diferentes modalidades y productos de lotería, para su conocimiento y verificación de su conformidad a las normas de ordenación, antes mencionadas, procediendo a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», como garantía de los consumidores.

En cumplimiento de las anteriores previsiones, la Comisión Permanente del Consejo de Protectorado de la ONCE, en reunión extraordinaria de 29 de septiembre de 2025, ha

verificado que el Acuerdo de la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General de la ONCE CEP.14/2025-2.1, de 17 de septiembre, sobre «Implantación de un grupo de productos de lotería instantánea y modificación del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada «lotería instantánea de boletos de la ONCE» mediante la derogación de nueve apéndices y la inclusión de un apéndice», se ajusta a la normativa citada.

El acuerdo establece la derogación, con fecha 19 de noviembre de 2025, de los siguientes nueve apéndices del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada «Lotería Instantánea de boletos de la ONCE»:

- «Con mecánica 7 de la suerte» a cincuenta céntimos de euro, clase 8 (apéndice E-2023-04).
- «Con mecánica encuentra un símbolo ganador en 6 oportunidades» a un euro, clase 2 (apéndice E-2023-08).
- «Con mecánica símbolos iguales» a un euro, clase 3 (E-2024-10).
- «Con un área de juego y dos mecánicas» a un euro, clase 4 (E-2025-01).
- «Con 3 áreas de juego y 3 mecánicas» a tres euros, clase 3 (E-2025-07).
- «Con mecánica 7 de la suerte» a cincuenta céntimos de euro, clase 7 (F-2023-02).
- «Con mecánica encuentra un símbolo ganador en 6 oportunidades» a un euro, clase 1 (F-2023-05).
- «Con un área de juego y dos mecánicas» a un euro, clase 5 (F-2025-06).
- «Con 3 áreas de juego y 3 mecánicas» a tres euros, clase 2 (F-2025-07).

Asimismo, mediante dicho acuerdo se aprueba la implantación de un grupo de productos de la modalidad de lotería instantánea:

- «Con mecánica reúne varias piezas iguales en seis oportunidades» a cinco euros, clase 3 (E-2025-18).

Conforme a este acuerdo, se aprueba la modificación del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada «Lotería Instantánea de boletos de la ONCE» publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el día 11 de abril de 2023 mediante Resolución de 4 de abril de 2023 de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, y del texto refundido de apéndices publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el día 20 de marzo de 2025 mediante Resolución de 3 de marzo de 2025 de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales; mediante la modificación del índice de apéndices que se acompaña como anexo número 1, la derogación de los apéndices E-2023-04, E-2023-08, E-2024-10, E-2025-01, E-2025-07, F-2023-02, F-2023-05, F-2025-06 y F-2025-07, y la inclusión un nuevo apéndice con el número E-2025-18 que se acompaña que se acompaña como anexo número 2 a la presente resolución.

El nuevo grupo de productos de la modalidad de lotería instantánea tendrá una vigencia indefinida. No obstante, la fecha de comienzo de comercialización efectiva de este producto la determinará, en su momento el Consejo General de la ONCE, y se publicará en la resolución trimestral de la Presidencia de la Comisión Permanente del Consejo de Protectorado, sobre los productos de lotería de la ONCE o en una resolución específica de dicho Órgano.

En consecuencia, procede dar publicidad al citado Acuerdo del Consejo General de la ONCE y a la modificación en el Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada «Lotería instantánea de boletos de la ONCE», que se acompaña como anexos números 1 y 2 a esta resolución.

También, procede dar publicidad, como garantía de los consumidores, al Acuerdo de la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General de la ONCE CEP.14/2025-2.2, de 17 de septiembre, sobre «Lanzamiento de un producto de lotería instantánea».

Las características del nuevo producto de lotería instantánea en soporte electrónico se detallan a continuación:

Nombre	Apéndice del Reglamento	Nombre de la mecánica	Fecha de inicio de comercialización
Piezas iguales 30.	E-2025-18	«Con mecánica reúne varias piezas iguales en seis oportunidades» a cinco euros, clase 3.	19 de noviembre de 2025.

El producto tendrá las características del grupo de productos regulado en el apéndice cuyo contenido se encuentra en el anexo 2 que acompaña a esta resolución.

Por último, procede dar publicidad a las siguientes Resoluciones del Director General de la ONCE:

– Resolución núm. 85/2025 del Director General de la ONCE, de 11 de septiembre de 2025, aprobando la terminación de los siguientes productos de lotería instantánea en soporte electrónico:

- «Con mecánica símbolos iguales en una oportunidad» a 3 euros, clase 2, con el nombre «Símbolos 28».
- «Con mecánica uno o varios símbolos ganadores en 14 oportunidades» a cinco euros, clase 2, con el nombre «Gran Cleopatra electrónico».

Las fechas de finalización de la comercialización de los boletos de los productos indicados serán el 16 de diciembre y el 26 de noviembre de 2025, respectivamente. Transcurridas las fechas fijadas, no podrán comercializarse boletos de estos productos.

– Resolución núm. 86/2025 del Director General de la ONCE, de 11 de septiembre de 2025, aprobando la terminación de un producto de lotería instantánea en soporte físico:

- «Con mecánica uno o varios símbolos ganadores en 14 oportunidades» a cinco euros, clase 1, con el nombre «Gran Cleopatra».

La fecha de finalización de la comercialización de los boletos del producto «Gran Cleopatra» será el 26 de noviembre de 2025. La fecha límite para el abono de premios de este producto será el 26 de diciembre de 2025.

Transcurridas las fechas fijadas, no podrán comercializarse boletos de este producto ni pagarse los boletos premiados.

Madrid, 6 de octubre de 2025.–La Secretaria de Estado de Derechos Sociales, María Rosa Martínez Rodríguez.

ANEXO 1

Apéndices del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada «Lotería Instantánea de boletos de la ONCE»

(Versión vigente a 19 de noviembre de 2025)

ÍNDICE

Número de apéndice	Descripción
10	Normas de los productos «con mecánica tres de nueve» a un euro, clase 2.
15	Normas de los productos «con cuatro áreas de juego y cuatro mecánicas» a tres euros, clase 1.

Número de apéndice	Descripción
37	Normas de los productos «con mecánica reúne números iguales en 45 oportunidades» a cinco euros, clase 1.
40	Normas de los productos «con mecánica reúne un conjunto de piezas en seis oportunidades» a dos euros, clase 1.
49	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a dos euros, clase 5.
C-2019-01	Criterios para la certificación del «generador aleatorio de numeración» que da soporte a los boletos electrónicos de la modalidad de lotería denominada «Lotería Instantánea de Boletos de la ONCE».
E-2018-03	Normas de los productos «con mecánica cinco de cinco» a un euro, clase 1.
E-2018-04	Normas de los productos «con mecánica once de ochenta» a un euro, clase 1.
E-2018-05	Normas de los productos «con mecánica tres de tres» a 0,50 euros, clase 1.
E-2018-19	Normas de los productos «con mecánica reúne números iguales en 45 oportunidades» a tres euros, clase 1.
E-2019-07	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 3 sobre 8» a dos euros, clase 3.
E-2019-10	Normas de los productos «con mecánica símbolos ganadores tres de seis» a 0,50 euros, clase 1.
E-2019-11	Normas de los productos «con mecánica símbolos ganadores tres de seis» a un euro, clase 1.
E-2019-16	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números iguales de 5 sobre 15» a dos euros, clase 1.
E-2019-20	Normas de los productos «con mecánica reúne un conjunto de piezas en seis oportunidades» a tres euros, clase 1.
E-2019-21	Normas de los productos «con mecánica reúne un conjunto de piezas en seis oportunidades» a cinco euros, clase 1.
E-2020-02	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en siete oportunidades» a dos euros, clase 1.
E-2020-03	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en siete oportunidades» a tres euros, clase 1.
E-2020-12	Normas de los productos «con mecánica cartas» a un euro, clase 2.
E-2020-14	Normas de los productos «con mecánica reúne letras y palabras» a un euro, clase 1.
E-2020-15	Normas de los productos «con mecánica reúne letras y palabras» a dos euros, clase 1.
E-2020-16	Normas de los productos «con mecánica símbolos ganadores en una oportunidad» a 0,50 euros, clase 2.
E-2020-19	Normas de los productos «con mecánica símbolos ganadores en una oportunidad» a un euro, clase 1.
E-2021-04	Normas de los productos «con mecánica cinco de veinticinco» a cinco euros, clase 1.
E-2021-08	Normas de los productos «con mecánica tres importes iguales de seis» a 0,25 euros, clase 1.
E-2021-09	Normas de los productos «con mecánica tres importes iguales de seis» a un euro, clase 1.

Número de apéndice	Descripción
E-2021-12	Normas de los productos «con tres áreas de juego y tres mecánicas» a 10 euros, clase 1.
E-2021-15	Normas de los productos «con mecánica cinco por cinco» a un euro, clase 1.
E-2021-16	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales» a tres euros, clase 2.
E-2021-19	Normas de los productos «con mecánica símbolos ganadores en una oportunidad» a dos euros, clase 2.
E-2021-21	Normas de los productos «con mecánica reúne varios símbolos iguales en seis oportunidades» a tres euros, clase 1.
E-2021-22	Normas de los productos «con mecánica reúne varios símbolos iguales en seis oportunidades» a cinco euros, clase 1.
E-2021-23	Normas de los productos «con mecánica cinco de veinticinco» a tres euros, clase 1.
E-2021-27	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números iguales de 5 sobre 20» a dos euros, clase 1.
E-2021-28	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números iguales de 5 sobre 20» a tres euros, clase 1.
E-2021-29	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números iguales de 5 sobre 15» a cinco euros, clase 2.
E-2022-01	Normas de los productos «con mecánica 3 importes iguales de 9» a un euro, clase 1.
E-2022-04	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en 4 oportunidades» a un euro, clase 1.
E-2022-07	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en 5 oportunidades» a dos euros, clase 3.
E-2022-09	Normas de los productos «con mecánica 5 de 25» a diez euros, clase 1.
E-2022-10	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en 7 oportunidades» a cinco euros, clase 1.
E-2022-14	Normas de los productos «con mecánica símbolos ganadores en una oportunidad» a 0,50 euros, clase 3.
E-2022-15	Normas de los productos «con mecánica cinco de veinticinco» a cinco euros, clase 2.
E-2022-20	Normas de los productos «con mecánica símbolos ganadores en una oportunidad» a 0,50 euros, clase 4.
E-2023-05	Normas de los productos «con mecánica símbolos iguales en una oportunidad» a tres euros, clase 1.
E-2023-09	Normas de los productos «con 3 áreas de juego y 3 mecánicas» a diez euros, clase 3.
E-2023-11	Normas de los productos «con mecánica símbolos iguales» a un euro, clase 2.
E-2023-13	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números iguales de 5 sobre 12» a dos euros, clase 1.
E-2023-14	Normas de los productos «con mecánica símbolos iguales en una oportunidad» a tres euros, clase 2.
E-2023-15	Normas de los productos «con mecánica reúne números iguales en 5 oportunidades» a cinco euros, clase 1.

Número de apéndice	Descripción
E-2023-16	Normas de los productos «con mecánica encuentra 3 símbolos iguales en 15 oportunidades» a 0,50 euros, clase 1.
E-2023-17	Normas de los productos «con mecánica reúne números iguales en 45 oportunidades» a un euro, clase 1.
E-2023-20	Normas de los productos «con mecánica encuentra tres importes iguales de seis» a dos euros, clase 1.
E-2024-02	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a cinco euros, clase 13.
E-2024-03	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a diez euros, clase 2.
E-2024-05	Normas de los productos «con mecánica reúne un conjunto de piezas en seis oportunidades» a un euro, clase 1.
E-2024-06	Normas de los productos «con mecánica encuentra dos símbolos iguales en tres oportunidades» a 0,50 euros, clase 2.
E-2024-07	Normas de los productos «con mecánica símbolos ganadores en cinco oportunidades» a tres euros, clase 1.
E-2024-09	Normas de los productos «con mecánica uno o varios símbolos ganadores en 14 oportunidades» a cinco euros, clase 2.
E-2024-11	Normas de los productos «con mecánica símbolos iguales en una oportunidad» a 0,50 euros, clase 1.
E-2024-13	Normas de los productos «con mecánica 3 en raya» a un euro, clase 6.
E-2024-14	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números iguales de 5 sobre 20» a tres euros, clase 2.
E-2024-15	Normas de los productos «con mecánica reúne letras y palabras» a cinco euros, clase 1.
E-2024-16	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en 5 oportunidades» a cinco euros, clase 5.
E-2024-17	Normas de los productos «con mecánica encuentra símbolos premiados en 12 oportunidades» a dos euros, clase 2.
E-2024-18	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en 6 oportunidades» a cinco euros, clase 1.
E-2024-21	Normas de los productos «con mecánica encuentra 3 símbolos iguales en 15 oportunidades» a dos euros, clase 1.
E-2025-02	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 6 sobre 9» a dos euros, clase 2.
E-2025-03	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 8 sobre 12» a cinco euros, clase 2.
E-2025-04	Normas de los productos «con mecánica uno o varios símbolos ganadores en cinco jugadas» a dos euros, clase 2.
E-2025-05	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en ocho oportunidades» a cinco euros, clase 2.
E-2025-06	Normas de los productos «con mecánica siete y media» a un euro, clase 10.
E-2025-08	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 10 sobre 24» a diez euros, clase 2.

Número de apéndice	Descripción
E-2025-09	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números iguales de 5 sobre 20» a cincuenta céntimos de euro, clase 1.
E-2025-10	Normas de los productos «con mecánica símbolos ganadores en ocho oportunidades» a dos euros, clase 1.
E-2025-11	Normas de los productos «con mecánica símbolos ganadores en dos oportunidades» a cinco euros, clase 1.
E-2025-12	Normas de los productos «con mecánica importes iguales en 15 oportunidades» a tres euros, clase 1.
E-2025-13	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en 6 oportunidades» a cinco euros, clase 2.
E-2025-14	Normas de los productos «con mecánica 7 de la suerte» a 0,50 euros, clase 10.
E-2025-15	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a dos euros, clase 9.
E-2025-16	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a tres euros, clase 12.
E-2025-17	Normas de los productos «con cuatro áreas de juego y cuatro mecánicas» a cinco euros, clase 4.
E-2025-18	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en seis oportunidades» a cinco euros, clase 3.
F-2023-06	Normas de los productos «con 3 áreas de juego y 3 mecánicas» a diez euros, clase 2.
F-2024-02	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a cinco euros, clase 12.
F-2024-03	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a diez euros, clase 1.
F-2024-05	Normas de los productos «con mecánica encuentra dos símbolos iguales en tres oportunidades» a 0,50 euros, clase 1.
F-2024-06	Normas de los productos «con mecánica uno o varios símbolos ganadores en 14 oportunidades» a cinco euros, clase 1.
F-2024-08	Normas de los productos «con mecánica 3 en raya» a un euro, clase 5.
F-2024-09	Normas de los productos «con mecánica encuentra símbolos premiados en 12 oportunidades» a dos euros, clase 1.
F-2024-10	Normas de los productos «con 2 áreas de juego y 2 mecánicas» a tres euros, clase 10.
F-2025-02	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 6 sobre 9» a dos euros, clase 1.
F-2025-03	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 8 sobre 12» a cinco euros, clase 1.
F-2025-04	Normas de los productos «con mecánica uno o varios símbolos ganadores en cinco jugadas» a dos euros, clase 1.
F-2025-05	Normas de los productos «con mecánica siete y media» a un euro, clase 9.
F-2025-08	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 10 sobre 24» a diez euros, clase 1.
F-2025-09	Normas de los productos «con mecánica 7 de la suerte» a 0,50 euros, clase 9.

Número de apéndice	Descripción
F-2025-10	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a dos euros, clase 8.
F-2025-11	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a tres euros, clase 11.
F-2025-12	Normas de los productos «con cuatro áreas de juego y cuatro mecánicas» a cinco euros, clase 3.

ANEXO 2**Apéndice E-2025-18**

Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en seis oportunidades» a cinco euros, clase 3

1.º Aspectos generales.

Las características generales de los productos regulados en el presente apéndice son las siguientes:

- Vigencia del grupo de productos: 19 de noviembre de 2025.
- Fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado»:
- Soporte de comercialización: Electrónico.
- Precio por boleto: 5 euros.
- Boleto por serie: 4.000.000.
- Valor facial de la serie: 20.000.000 de euros.
- Número de boletos premiados por serie: 1.315.276.
- Importe de premios por serie: 13.600.0000 euros.
- Porcentaje de premios sobre el valor de la serie: 68,0 %.
- Probabilidad de premio: 1 boleto premiado de cada 3,0 boletos vendidos.

La estructura de premios por categoría es la siguiente:

Categorías de premios	Boletos premiados por cada serie	Premio unitario por boleto (en euros)
1. ^a	2	500.000
2. ^a	54	1.000
3. ^a	200	500
4. ^a	1.145	100
5. ^a	6.500	50
6. ^a	2.500	45
7. ^a	3.000	40
8. ^a	8.000	35
9. ^a	4.000	32
10. ^a	7.700	30
11. ^a	12.000	28
12. ^a	8.000	25
13. ^a	9.375	24

Categorías de premios	Boletos premiados por cada serie	Premio unitario por boleto (en euros)
14. ^a	3.000	23
15. ^a	5.000	22
16. ^a	34.250	20
17. ^a	14.000	18
18. ^a	8.000	17
19. ^a	10.000	16
20. ^a	31.500	15
21. ^a	33.000	13
22. ^a	60.000	12
23. ^a	189.050	10
24. ^a	375.000	8
25. ^a	490.000	5

2.º Mecánica de funcionamiento.

- Los boletos de este producto cuentan con un área de juego, representada por un área de cuatro columnas y seis filas.
- El jugador deberá seguir la mecánica que aparece en la pantalla con el fin de comprobar los posibles premios del boleto.
- Un boleto puede tener más de un premio, siendo el premio del boleto la suma de los premios obtenidos.